



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00266-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por LUZ AMPARO FLÓREZ en contra de LUIS ORLANDO CARDONA Y OTROS, en atención al memorial allegado al canal digital del despacho, se reconoce personería para que represente a la sociedad PORVENIR S.A. a la abogada LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes, según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

Se indica a la parte vinculada PORVENIR S.A. que mediante auto del 4 de noviembre de 2021 se incorporó la notificación a la entidad realizada en debida forma por la activa el 2 de noviembre de 2021, fecha desde la cual corren términos de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 190

Hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afaa5e5189fe0f034ff7d14245782e1501a7fd3d3ca7da7114a89091e574df16

Documento generado en 10/11/2021 02:37:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**